

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
León**

Núm. 667/2012

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 21/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Álvaro Cano Cano contra la empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia de fecha 21 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Álvaro Cano Cano, contra la empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (2.299,16 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes en la forma le-

galmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.2.g) y 192 y demás concordantes de la Ley 36/2001, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda de dicha Ley), y en atención a que la cuantía litigiosa no excede de tres mil euros, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los Autos de su razón, y el original pase a integrarse en el Libro de Sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social Número Uno de León.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de Auto o Sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 19 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.